¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE ENERO DE 1842. 5,511.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta de gastos en el culto de la Iglesia Catedral en el mes de Abril último, ha sido reconocida por la Contaduría, y la encuentra arreglada, y en todo conforme á los documentos que comprueba la inversion de 466 ps. los que rebatidos de 1880 ps., cargo que resulta á la Iglesia, queda el sobrante de 1,414 ps. que pasará por primera partida á la cuenta siguiente, á cuyo efecto se le ha formado el correspondiente cargo: por todo lo que puede V. E. siendo servido darle á esta su aprobacion. Junio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr---

Hallándose justificado, con los documentos que acompañan á esta cuenta, el gasto de 276 ps. que en útiles de escritorio se han invertido en todo el mes de Abril último en el Cuerpo del Resguardo, y siendo la suma de 276 ps. que se dá invertida, conforme con la que resulta de cargo al habilitado D. Juan Fernandez ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, si V. E. tuviere á bien dársela. Junio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

La Contaduría ha examinado esta cuenta de rancho en el mes de Abril último á los Gefes, Oficiales y fuerza de linea del Regimiento núm. 1 de Campaña, y encontrándola arreglada, y comprobada en su inversion que asciende á 805 ps. no hay reparo en su aprobacion, si V. E. tuviere á bien dársela, puesto que tambien el sobrante de 11 ps. 7½ rs. que ha resultado, y con el que se iguala el cargo de 816 ps. 7½ rs., ha sido enterado en la caja de Depósitos. Junio 26 de 1839.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr---

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta perteneciente al pago ejecutado á los empleados en la Administracion de Correos por sus haberes vencidos en el mes de Abril último por hallarse legítimamente comprobada, y ser conforme la cantidad de 1,424 ps. 7 rs. que se dá invertida con la del cargo que tiene formado la Contaduría, y queda cerrado. Junio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Examinada esta cuenta del rancho consumado en el mes de Abril último por la Escolta del Gobierno acuartelada en la Convalecencia, no ha encontrado la Contaduría reparo que oponerle porque la inversion de 1,039 ps. se halla legítimamente comprobada, que con el sobrante de 1 peso 3 rs. devuelto á la caja de Depósitos, queda igualado el cargo de 1,040 ps. 3 rs. que resulta al habilitado Capitan D. José M. Flores: por todo lo que puede V. E. si fuere servido darle á esta su aprobacion. Junio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría,

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores por los causados en el mes de Abril último, se encuentra legitimamente comprobada con los documentos de su referencia en la inversion que asciende á 78 ps. 4 rs. por manera que sumando el cargo 84 ps. 4 rs. han resultado existentes 6 ps. de los que dió cuenta el habilitado D. José M. Reibaud en la que rindió perteneciente al mes de Mayo: en su virtud ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, y puede V. E. si fuere servido dársela. Junio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Ayres, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda...

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1841——
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina——

A los efectos consiguientes respecto de la renovacion de los boletos de registros de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año inmediato de 1842, el Gobierno ha acordado que al publicarse desde el 1.° al 15 de Enero el decreto de 27 de Junio de 1838 y el acuerdo de 18 de Diciembre de 1838 se publique tambien el de 25 de Marzo del presente año, por el que queda exentos del pago de ellos los ciudadanos federales que por hallarse en campaña en los Ejércitos en tierra y agua, ó en servicios relativos, combatiendo por la libertad é independencia de la Confederacion contra el salvage bando unitario, son excluidos por veinte años de tener los referidos boletos—

2\. Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.——

Buenos Aires, Marzo 25 de 1841——
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia
y 12 de la Confederacion Argentina.——

Considerando el Gobierno—

Que los ciudadanos Federales del Ejército de tierra y mar de línea y milicia de la Provincia, armados en defensa de la causa santa de la Libertad, honor y dignidad de la Confederacion, contra los bárbaros designios de los salvages unitarios, arrostran con perseverante heroicidad las fatigas de una gloriosa campaña—

Que sacrifican al logro de los apreciables bienes que debe proporcionar la paz de la República, y completo anonadamiento de los salvages unitarios, no solo sus personas sino aun sus propiedades que tienen abandonadas—

Que es de rigorosa justicia dispensar á los perjudicados la proteccion necesaria y disminuir cuanto sea posible el quebranto sufrido en sus bienes y fortunas---Ha acordado y decreta :—

Art. 1.°—Los ciudadanos federales de la Provincia, que en la actualidad se hallan en campaña en tierra y agua, combatiendo triunfantes por la Libertad é Independencia de la Confederacion, contra el salvage bando unitario, y que permaneciesen en las filas del Ejército y servicios relativos hasta la conclusion de la campaña y pacificacion de toda la República, quedan exonerados por el término de veinte años, del pago de las contribuciones directas—

2—Quedan tambien exentos por el dicho término de veinte años, del pago de los impuestos de patentes y boletos de registros de marcas, y carruages—

3—Las excepciones prevenidas en los artículos anteriores, se acreditarán en el presente año por los mismos Jueces de Paz de las parroquías y partidos respectivos, y para en adelante lo hará la Contaduria General, por un boleto que entregará á los individuos que hayan obtenido del Gobierno la honorífica declaratoria de haber contribuido gloriosamente al completo triunfo sobre el salvage bando unitario, y continuado con honor haciendo parte de las filas del ejército, hasta la entera pacificacion de la República—

4—Los boletos de excepcion del pago de las contribuciones directas, ó impuestos de patentes y registro de marcas por el término de veinte años, valdrán en adelante solamente para los que hayan obtenido la declaratoria—

5—Las viudas é hijos en comun de los individuos del ejército de la Provincia, que hayan muerto en la campaña gloriosamente, contra los salvages unitarios, optarán á las exenciones establecidas por los artículos 1 y 2—

6—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838..............
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina..........

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al Erario el registro de las marcas de los hacendados establecido por el decreto de 28 de Febrero 1832, y los que demanda el celo público de la campaña, están muy distantes de guardar proporcion con el ínfimo derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas desde que vá haciendo desaparecer las que quedan sin dueño; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Dentro de quince dias de la fecha de este decreto, los hacendados y labradores residentes en la ciudad renovarán sus boletos de Registro, y los en la campaña dentro de tres meses.

2.° Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3.° Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se establece por el expresado registro.

4.° Pasado el término que fija el artículo 1.° no harán fé ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen expedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5.° Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo 1.° y en lo sucesivo segun este decreto, á tener marcas para ellas aunque no usen mas que la señal.

6.° El registro de marcas para ovejas se llevará por e Departamento de Policía en libro separado.

7.° Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares y demas especies la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8.° Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9.° Para cada marca registrada, sea de la clase ó para la especie que fuere, se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policía extender certificado alguno que comprenda dos ó mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10.° Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822 en lo que estuviese en oposicion al presente.

11.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.——

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos del registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840, á fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto expedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838—el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado decreto con el presente acuerdo—desde el 1.° al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos; previniéndose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán, prévio el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de los individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 11 de Enero de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras,	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 10	101,126 3¾	73 4¼	1,119,922 4	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	17,329 2	....	175,087 5				
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	28,574						
	147,029 5¾	73 4¼	1,295,010 1	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Letras descontadas... Líquido			28,574				
Letras descontadas... Pérdida			1,521 4				
Al Contador General encargado de la comisaria para continuar el enganchamiento de marineros para la escuadrilla	8,000						
Al carrero Manuel Gallegos, por conduccion de cueros	324						
A D. Antonio M. Dominguez, por conduccion de cueros	1,500						
A José Chavarria, por su trabajo en la Capitania del Puerto	7 4						
A D. Antonio Brunelo, por viages de ballenera	2,950						
Al mismo por id. id	1,350						
A Tomas Carrion, por carne fresca y verdura para la escuadra y escuadrilla	5,260						
A Juan Olivares, por flete de ballenera	1,600						
A peon Francisco Ogorman, que con dos mas ha trabajado en la Capitania del Puerto	195						
Al carrero Luis Machado, por un viage	35						
Al peon Loreto Luna, por trabajo en la Capitania del Puerto	37 4						
A Francisco Payroler, por obras de herreria hechas en buques de guerra	2,964						
Existencia	119,806 5¾	73 4¼	1,264,914 5	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
	147,029 5¾	73 4¼	1,295,010 1	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 11 de Enero de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de ayer — De comisos y multas		683 6½		
Exist'cia de ayer — Del estado		....	....	148 6
Entrada	157 7	....	175,087 5	
Salida	3,489 3			
Puerto	759 6			
Contribucion	12,922 2			
	17,329 2	683 6½	175,087 5	148 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	17,329 2	....	175,087 5	....
Existencia		683 6½	....	148 6
	17,329 2	683 6½	175,087 5	148 6

Buenos Ayres, Enero 11 de 1842.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Junta de RR.—

Buenos Aires, Enero 10 de 1842—...
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

El infrascripto Presidente de la H. Junta, tiene el honor de elevar á V. E. en copia autorizada la Sesion de 28 de Diciembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Enero 12 de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)
Garrigós.

¡Viva la Federacion!

Señores
Presidente
Alsina
Argerich
Belaustegui
Campana
Dolz
Escalada
Elortondo
Ezcurra, D. José M.
Ezcurra, D. Felipe
Garrigós
Fuentes
Gari
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Medrano
Mansilla
Pereda, D. Manuel
Piñeiro
Oromi
Ramirez
Rolon
Riglos
Saenz-Peña
Soler
Torres
Vela
Viron
Unzuè
Ximenez

CON AVISO.
Villegas
Lahitte
Pereira
Pereda, D. Bernardo
Gonzalez-Peña
Garcia, D. Baldm'ro
Arrotea

SIN AVISO
Anchorena
Boneo
Rosas
Cardenas

CON LICENCIA.
Pacheco
Pinedo
Vidal

En Buenos Aires á 28 de Diciembre de 1841, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber, (los del márgen) el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se anunció por el Señor Presidente, que se hallaban en las ante-salas prontos á prestar el juramento de Ley los Señores Diputados nuevamente electos, Senillosa y Rojas.

Habiendo entrado prestaron en manos del Señor Presidente el enunciado juramento y tomaron posesion del cargo.

Señor Rojas.—Sin duda, Señores, que se estrañará, el que habiendome resistido tanto, en la Sesion pasada, á venir á ocupar este puesto tan honroso, comparezca ahora. He tenido un motivo muy fuerte para ello. Cuando se trató de mis renuncias en el año pasado, entre varias razones que me asistian para no aceptar y de que no considero necesario ocupar ahora la atencion de la H. Sala, hay una muy principal por la gravedad que envuelve. Se dijo que acaso yo no aceptaba porque despreciaba á mis conciudadanos. Despreciar á sus conciudadanos es despreciar al pais, y despreciar al pais, es como despreciar á sus Padres. Por triste, por miserable y por desgraciado que sea el territorio en que haya uno nacido, él debe ser el objeto de amor y veneracion del hombre que haya tenido esta suerte; y yo quiero vindicarme de esta imputacion. Para ello será preciso acaso que diga algo en mi favor, lo que me es muy repugnante, porque la alabanza en propia boca es siempre odiosa; pero no tengo yo la culpa, otros la tienen que me han reducido á esta triste necesidad. Señor, es verdad que nunca he pretendido hacer falsas caricias, ni al Poder, ni al Público: tambien lo es que no he hecho en varias ocasiones mucho caso de las opiniones vulgares, porque muchas veces representan el estravío de la razon pública. Siempre he buscado la opinion en la razon, en lo que debe ser en la justicia, y mi conciencia independiente. Si esto se cree que es un desprecio á los conciudadanos, no se creerá tal cuando se consideren cuales han sido mis deferencias con respecto á los hombres considerables del pais. Las tres veces que he entrado al Ministerio de Hacienda ha sido cuando eran tales las dificultades y confusion, que me dijo el Señor Dorrego: si Vd. no quiere admitir este cargo, me veré en la necesidad de poner al primer facineroso que se presente; porque no hay hombre de bien que quiera aceptarlo; ese Ministerio cuesta á mi familia 14 años de privaciones. Esto es con respecto á las clases altas: con respecto á las clases inferiores, siempre me he decidido a servirlas; y ademas del celo que he manifestado en el despacho de los negocios públicos me he contraido con toda filantropía á atender á los desvalidos, constituyendome en su abogado y amigo con ánimo de reparar sus desgracias: de manera, que cuando me levantaba prestaba mi atencion á oir á los que venian á confiarme su miseria: cuando iba al Ministerio, los negocios públicos llamaban toda mi atencion; y cuando volvia de él á mi casa, siempre tenia abierta la puerta á todos los que querian venir á hablarme, porque no podia soportar el ver que habia desgraciados que me buscaban. Si habia acuerdo llevaba mi lista de una porcion de asuntos verbales y pequeños encargos que ellos me hacian. S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes sabe si esto es verdad, él, á quien he molestado á todas horas con asuntos de esa especie; y debo decir que siempre prestó á las solicitudes de los infelices la misma atencion que á los asuntos de primera clase, cediendo en medio de las urgencias del Erario las sumas necesarias, si el caso lo requería. Yo creo que todo esto es tambien haber dado pruebas de aprecio á mis demas conciudadanos. Pero la prueba mas cierta que tengo de que estos servicios los aprecian y de que cuentan con mi estimacion, es que despues de la sancion de la H. Sala por la cual parecia haber perdido los derechos de ciudadano, ellos me han vuelto á elegir y me han vuelto á dar una Patria que habia perdido; y los Señores Representantes han tenido á bien sancionar esa votacion. Este ha sido el único motivo que me ha traido aquí, porque si ahora no hubiese yo admitido, entonces, sí, que podrian haber creido, que los despreciaba. Acepto desde luego por darles ese testimonio de mi amor público. Así pido al Señor Presidente, que conste esto en el acta, así como consta lo demas en contra mia; y añadiré que esta es la última vez que acepto un cargo público, porque he pensado como he dicho antes de ahora, dejar la vida pública, pues los intereses de mi familia me obligan á ello, y tambien á salir fuera de la Provincia.

Sr. Irigoyen. He oido al Sr. Diputado que la Sala al pronunciarse en su tercera renuncia le privó de los derechos de ciudadano. Yo creo que esta no fué la mente de los Sres. Diputados al aducir las razones que habia para expedir aquella declaracion, y al sancionarla jamas se tuvo en vista el hacer recaer ninguna idea que tendiese á privarle de los derechos de ciudadano. Por lo demas no creo que es necesario estenderlo en la acta, puesto que se ponen los discursos que ante la Sala se pronuncian y allí se pondrá el del Sr. Diputado. Por lo tanto no creo ser necesario un acuerdo de la Sala.

Despues de esto se puso en discusion el siguiente proyecto de decreto que presentaba la Comision de peticiones.

Art. 1.° Se aprueba la eleccion de Representante por la 19.ª Legislatura de la Provincia que ha practicado la 12.ª Seccion de Campaña por la que resulta electo el ciudadano D. Francisco Caciano Belaustegui.

Art. 2. Comuníquese al P. E.

La Sala se pronunció sancionando el anterior proyecto.

En seguida se procedió al nombramiento de Presidente y Vice-Presidente 1.° y 2.° y resultaron electos para el primer cargo el Sr. Diputado Dr. D. Miguel Garcia, para el 2.° el Sr. D. Agustin Pinedo y para el 3.° el Sr. D. Agustin Garrigós.

Se verificó en seguida la eleccion de Secretarios: resultaron electos los Sres. Diputados Drs. D. Manuel Irigoyen y D. Lorenzo Torres.

Hechas por el Sr. Presidente las respectivas proclamaciones de los electos se procedió á acordar la hora en que debia verificarse el dia 1.° de Enero la solemne apertura de la 19.ª Legislatura de la Provincia. La Sala acordó autorizar al Sr. Presidente, para que poniendose de acuerdo con el P. E. designase la hora en que debia verificarse, con lo que se dió por concluida la presente sesion—

Es copia—
(El Diputado Secretario)

Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!

El Ayudante del Cuerpo de Serenos

Buenos Aires, Enero 10 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Vice Presidente del Departamento de Serenos D. Nicolas Mariño.

El Ayudante que firma tiene el honor de remitir á V. cincuenta ps. que dona, suplicando á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se digne ordenar sean destinados para los gastos de la guerra contra los salvages asquerosos inmundos unitarios, como toda gratificacion que se me señale sea destinada al mismo objeto; pues siento que esta pequeña suma no sea de mayor cuantia que con el mismo placer las cederia para la guerra contra esos malvados hijos desnaturalizados del suelo Argentino, que con tanto honor sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes—

Dios guarde á V. muchos años—

Ambrocio Correa.

Enero 11 de 1842.

Remítanse á la Tesoreria General los cincuenta ps. para que dándoles el Tesorero entrada en ella, sean destinados al objeto para que son donados; y contéstese al Vice-presidente de Serenos manifieste al Ayudante D. Ambrocio Correa las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal demostracion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

REVISTA DE *Periódicos Estrangeros.*

ESPAÑA.

El siguiente borrador de carta fué encontrado sobre la persona del finado General D. Diego de Leon, Conde de Belascoin, que fué fusilado en Madrid el 15 de Octubre por haber encabezado el movimiento del 7.

"Señor D. Baldomero Espartero—Muy Señor mio—Habiéndome S. M. la Reina Da. Maria Cristina de Borbon, ordenado restablecer su autoridad usurpada y ultrajada en consecuencia del acontecimiento que, por consideracion á Vd., me abstendré de referir; y como el honor y el deber no me permiten permanecer sordo á la voz de la augusta princesa, en cuyo nombre y bajo cuyo gobierno, ayudado por la nacion, hemos dado fin á la terrible lucha de los seis años, para que Vd. no desconozca el motivo que me llama á desembainar una espada que siempre empleé en servicio de mi Reina y de mi patria, y no en el de banderas ni ambiciones particulares, le participo que, en obediencia á las órdenes de S. M. y para el bien de la nacion, determiné comunicar á los gefes de los cuerpos del ejercito que, hallándose resuelta S. M. á recuperar el ejercicio de su autoridad, me ordena llamar el ejército á su bandera, la bandera de la lealtad castellana, y prevenir y disponerlo á cumplir las órdenes que, en su real nombre, estoy encargado de hacer saber—

"En consecuencia, las leales provincias vascongadas y el reino de Navarra, con todas les tropas que las guarnecen, á cuyo frente se halla el General D. Leopoldo O'Donnell, se declararon á favor del restablecimiento de la legítima autoridad de la Reina; y como los gefes de los cuerpos que ocupan las demas provincias del reino han oido igualmente la voz del deber y del honor, y se hallan dispuestos á seguir la bandera de la lealtad, el movimiento del Norte, vá á ser secundado por el del Mediodia y por el del Este; y el gobierno nacido de la revolucion de Setiembre experimentará bien pronto el desengaño de haber desconocido los sentimientos de fidelidad á sus reyes y á las leyes patrias que animan al ejército y al pueblo español.

"Como esta situacion vá necesariamente á ponerme en guerra con el gobierno de hecho que Vd. está ejerciendo, antes que la suerte de las armas decida una contienda que la justicia de la Providencia ha ya decretado, habla en mí el recuerdo de que hemos sido amigos y compañeros, y desearia evitar á Vd. el conflicto en que vá á encontrarse, á la historia

un ejemplo de severidad, y al pais el nuevo derramamiento de sangre española.

"Consulte Vd. su corazon y oiga su conciencia antes de emprender una lucha en la cual el derecho no está de parte de la causa á cuya frente se halla Vd. colocado. Largue ese puesto que la rebelion le ofreció, y que una equivocada nocion de lo que falsamente creyó sin duda exigia el interes público, solo pudo hacerle aceptar; y yo contaré siempre como un dia feliz aquel en que, recibiendo en nombre de S. M. la renuncia de la autoridad revolucionaria que Vd. ejerce, pueda hacer presente á la Reina que Vd. ha contribuido de algun modo á reparar los males que habia causado.

"Reciba Vd. con esta última prueba de la amistad que los ha unido, la espresion de mi deseo de encontrar siempre en Vd. los sentimientos de un buen español, que son los que constantemente animan á S. A. y S. S. Q. B. S. M.

"*Diego de Leon.*"

—El Infante D. Francisco de Paula, que se hallaba en Bilbao, luego que supo el movimiento, se puso en camino acompañado del Señor Itayas y un criado, y entró en España por Oleron. Llegó á Zaragoza el 15 y se proponia seguir á Madrid. Este Príncipe, cuyo hijo el Duque de Cádiz es el preconizado esposo de la Reina Doña Isabel II, viene á ofrecer sus servicios al Gobierno.

(*Chronicle.*)

Variedades.

RECUERDOS DE LA SUIZA.

CAPITULO IV.

GUESSLER.

(Continuacion.)

La muerte de Guessler se atribuyó á una venganza particular como lo habian previsto los ancianos. Las persecuciones dirigidas contra Guillermo se fueron enfriando, de resultas de su inutilidad, y todo recobró la calma y la tranquilidad en las tres jurisdicciones hasta el dia en que debia estallar la conjuracion.

En la noche del 31 de Diciembre, el gobernador del castillo de Rossberg, como tenia de costumbre recorrió los puestos, colocó las centinelas y dió el santo. El castillo se quedó como dormido: los luces desaparecieron una tras otra, el ruido fué cesando por grados, y unicamente los centinelas colocados en las torres interrumpieron este silencio con el acompasado ruido de sus pasos y con los gritos de alerta que repetia de cuarto en cuarto de hora.

Sin embargo, á pesar de toda esta apariencia de sueño abrieron con precaucion una ventanilla que daba á los fosos del castillo: una joven de diez y ocho á diez y nueve años asomó á ella la cabeza, y sin reparar en la oscuridad de la noche dirigió sus miradas al foso del castillo. Al cabo de algunos minutos de una investigacion que las tinieblas inutilizaban, pronunció el nombre de Zagheli.

Este nombre habia sido pronunciado tan bajo que se hubiese podido confundir con un suspiro de la brisa ó con un murmullo del riachuelo. Sin embargo, fué oido, y una voz fuerte y mas osadada aunque prudente todavia, contestó con el nombre de Anneli.

La jóven permaneció inmovil por un momento, puesta la mano en el pecho como para ahogar los latidos de su corazon. El nombre de Anneli recorrió otra vez el espacio.

—Sí, sí, murmuró inclinándose hácia el sitio desde donde parecia que le hablaba el espíritu de la noche; sí, querido mio..... pero perdóname; tengo tanto miedo.....

—¿Qué puedes temer? dijo la voz: solo velan en el castillo los centinelas que están en las torres....no puedo verte y apenas te oigo: ¿como quieres, pues, que ellos nos vean y nos oigan?....

La joven no contestó pero dejó caer una cosa: era una cuerda, á la que ató Zagheli la extremidad de una escala: Anneli la recogió y sujetó en la ventana. Pocos minutos despues entraba el joven en su habitacion, y queriendo Anneli retirar la escala:

—Aguarda, querida mia, le dijo Zagheli, porque necesito todavia esa escala, y no te asustes sobre todo de lo que va á pasar; porque la menor palabra, el menor grito de tu parte, me costaria la vida....

—Pero ¿qué sucede?....En nombre del cielo!....... dijo Anneli. Ah! somos perdidos!....mira!....mira!.... Y le enseñaba un hombre que acababa de subir á la ventana.

—Nada temas, Anneli; son amigos!

—Pero yo, yo quedo deshonrada! exclamó la joven tapandose la cara con las manos.

—No lo creas: son los testigos que vienen á oir el juramento que te hago de casarme contigo, tan luego como la patria haya recobrado su libertad.

—La joven se precipitó en los brazos de su amante.

Despues de haber subido los veinte conjurados, retiró Zagheli la escala y cerró la ventana.

Los conjurados penetraron en el interior: sorprendieron á la guarnicion que estaba durmiendo; encerraron á los alemanes en la carcel del castillo, se pusieron sus uniformes, y la bandera de Alberto siguió flotando en la fortaleza cuyas puertas se abrieron el dia siguiente á la hora acostumbrada.

A medio dia, el centinela colocado en la torre de vigia vió á varios ginetes que á todo escape se encaminaban á la fortaleza. Dos conjurados se colocaron en la puerta y los restantes formaron en el patio. Diez minutos despues atravesó el caballero Andeuberg el puente levadizo. Quedó prisionero como la guarnicion.

El plan de Zagheli habia sido completamente llevado á cabo. Hemos visto que veinte de los cuarenta hombres necesarios para esta empresa habian escalado el castillo y aprisionado á sus dueños. Los otros veinte habian tomado el camino de Sarnen.

En el momento en que Andeuberg salia del castillo real de Sarnen para ir á misa, se presentaron á él los veinte jóvenes con corderos, cabritos, gallinas y otros regalos de costumbre: el caballero les dijo que entrasen en el castillo y siguió su camino. Luego que llegaron al patio sacaron unos hierros puntiagudos que tenian escondidos: los colocaron en los palos que llevaban y se apoderaron del castillo. Uno de ellos subió á la plataforma y sonó tres veces la trompa. Era la señal convenida; y al momento resonaron de calle en calle estrepitosos gritos: el motin habia empezado. Corrieron á la iglesia para apoderarse de Andeuberg; pero avisado á tiempo, monto á caballo y emprendió la fuga, dirigiéndose al castillo de Rossberg Asi lo habia previsto Zagheli.

Al bailio imperial se le tuvo toda clase de consideraciones durante el dia; y por la noche pidió que se le permitiese tomar el aire en la plataforma de la fortaleza. Desde ella podia descubrir todo el pais que el dia anterior habia estado sometido á su jurisdiccion; y, apartando la vista de la bandera en la que las llaves de Unterwalden habian reemplazado al águila de Austria, la fijó en direccion á Sarnen y permaneció inmovil y pensativo.

En el ángulo opuesto del parapeto estaba Zagheli, tambien inmóvil y pensativo, y con los ojos clavados en otro punto. Los dos enemigos aguardaban, el uno un socorro para la tiranía, el otro un refuerzo para la libertad.

A pocos momentos brilló una llama en la cima de Axemberg; Zagheli dió un grito de alegria.

—¿Qué llama es esa? dijo Andeuberg.

—Una señal.

—¿Y qué significa esa señal?

—Que Walter Furst y Guillermo Tell han tomado el castillo de Urijoch.

Mil gritos de alegria, que resonaron en la fortaleza, confirmaron lo que Zagheli acababa de decir.

—Segun veo todos los Alpes se han convertido en un volcan, exclamó Andeuberg: el Righi tambien se inflama.

—Sí, sí, tambien enarbola la bandera de la libertad, contestó Zagheli saltando de alegria.

—Cómo! es tambien una señal?

—Sí, y anuncia que Werner Stauffacher y Mechtal han tomado el castillo de Shwanau. Mirad á ese lado, señor.

Andeuber dió un grito de sorpresa al ver que el monte Pilatos se ceñia tambien una diadema de fuegy.

—Esas llamas, continuó Zagheli, anuncian á los de Uri y de Schwitz que sus hermanos de Unterwalden no se han quedado atrás, y que han tomado el castillo de Rossberg y hecho prisionero al bailío imperial.

Nuevos gritos resonaron en la fortaleza.

—¿Y qué pensais hacer de mí? preguntó Andeuberg bajando la cabeza.

—Pensamos haceros jurar, señor, que no volvereis á entrar en las tres jurisdicciones de Schwitz, Uri y Unterwalden; que no hostilizareis nunca á los confederados; que no aconsejareis al emperador que nos declare la guerra, y cuando hayais prestado este juramento quedareis en libertad para retiraros á donde gusteis.

—¿Y me será permitido dar cuenta á mi soberano de la mision que me habia confiado?

—Sí, contestó Zagheli.

—Bien. Deseo bajar á mi habitacion, porque semejante juramento exige ser meditado, y mucho mas cuando se trata de cumplirle.

(*Se concluirá.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

¡Viva la Federacion!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

DIA 10.

D. Francisco A. Alvarez,	R. Janeiro
Teresa Guardiola, 2 hijos,	idem.
Dolores Amarante, 2 nietas,	idem.
Cipriana Teran,	idem.
María Amarante (negra)	idem.
Isidoro Gomez, 1 criado	idem.
Antonio Lorenzo,	idem.
Matias Antonio,	idem.
Manuela Perez, 3 hijos,	idem.
María Loubet,	idem.
Juan Chilatogui,	Entre-Rios.
Tomas Shaw,	Inglaterra.

2.ª PUBLICACION.

Dia 11.

D. Juan Arcco,	Rio Janeiro.
Facundo Robredo,	San Juan
Juan Vidart,	Rio Janeiro.
Antonio Cabeza,	Asturias.
Demetrio Rivero,	Rio Janeiro.
Francisco Moyano,	Paraná.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 12.

D. José Cavera,	Asturias.
Juana Gonzalez,	Entre-Rios.
El Presbitero D. Domingo de Lima,	Rio Janeiro.
Enrique Jay,	Montevideo.
Pedro Agueriber,	idem.

Despacho de aduana.

¡Viva la Federacion!

DIA 12.

a Juan Galt Smith y Ca., Piedad 106.

3 fardos bramantes.

a Dickson y Ca., 20 Reconquista.

1 fardo bayetones, 1 id. paños de la estrella, 1 id. bayeta de pellon, 1 id. de dos frisas, 4 id. bramantes, 1 cajon flecos, 2 fardos lienzos, 1 cajon pañuelos á cuadros, 2 id. hilo de ovillo de colores, 1 fardo bramantes, 1 cajon hilo de sastre.

á Hughes y Hermanos, Victoria 15

10 fardos madrás, 2 id. paños de la estrella, 2 id. paño ordinario, 2 cajones astracanes.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 60.

4 cajones brines, 3 id. género punzó, 5 sofás forro punzó, 5 cajones sillas de amacarse, 1 id. id. id. caoba de trado, 60 tablones.

a D. Diego Thompson, Paz 22.

4 cajones muselinas labradas, 2 fardos bayetas dos frisas, 2 cajones alfileres, 1 cajon género de hilo, 21 fardos lienzos, 1 id. cantones, 24 cajones vino de Burdeos.

a Diego Calvo, hijos y Ca., Paz 18

20 bolsas cacao.

a Lafone, Perú 12.

500 tablas de pino.

a D. Estevan Baster.

19 pipas vino.

Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

130 cuarterolas vino y aguardiente.

a D Tamas Duguid.

116 barras, 81 atados fierro, 12 toneladas carbon de piedra.

José P. Carneyro y Ca. Maypú 47

19 fardos pleitas, 12 id. felpudos, 20 bolsas cocos, 99 damajuanas confites, 20 barricas almidon, 48 cuñetes sardinas, 40 bolsas almendras, 35 rollos tabaco.

á J. J. Klick y Ca.

950 tablas de pino.

a D. Juan S. Monteyro, Universidad 103.

265 medios tercios yerba.

a D. Joaquin P. Cardoso.

48 bolsas arroz, 4 id. mandioco.

á Hermann Dufourg y Ca., Victoria 102.

10 canastos cerveza.

a D. Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98.

16 cuñetes uvas, 10 id. pimenton, 11 cuarterolas vino dulce, 1 pipa vinagre, 274 tercios yerba del Paraguay.

a D. Laureano Villar.

5 medias pipas vinagre.

a Bunge, Hutz y Ca. Reconquista 70.

44 tablones.

a Zumaran y Treserra, Belgrano 66.

20 pipas vino tinto, 6 balas papel de estraza, 16 cajones bacalao, 220 ristras de ajo.

a Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

132 atados de duelas.

a D. Narciso Martinez.

6 balas papel estraza, 4 bolsas id. pimenton, 163 barras de fierro, 18 barriles garbanzos, 6 id. almendras, 10 id. vinagre, 10 id. aceite, 40 id. aguardiente, 30 id. anis, 2 medias pipas vino dulce.

a Barber y Orr, Perú 13.

6 barricas planchas.

a D. Francisco Chas, Perú 18.

14 canastos loza.

a D. Angel Elia.

5 medias pipas vinagre.

a D. Juan Aldao.

217 canastos papas.

a D. Pedro A Sanchez.

3 pipas vino tinto, 9 dichas id. aguardiente.

a D. Francisco Berdier.

566 tambores pasas de higo.

a B. Herand y Ca.

3 pipas aguardiente, 57 pipas, 14 medias y 10 cuartas vino tinto.

MARITIMA.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Barca americana *King Phelip*, de 201 toneladas, capitan Juan Willis, de Salem el 14 de Octubre y Montevideo el 9 del corriente, consignada á Daniel Gowland y Ca., cargamento general.

Barca inglesa *29 de Mayo*, de 242 toneladas, capitan Juan Bienvenida, de la Isla de Mayo el 4 de Diciembre, con 170 moyos sal, consignada á Tomas Armstrong.

Fragata americana *Coriolanus*, capitan Elwell, de Montevideo el 11, con cargamento general, á Zimmermann, Frazier y Ca.

¡Viva la Federacion!

SALIDAS.

Barca inglesa *Hinda*, para Falmouth.

¡Viva la Federacion!

HAN ABIERTO REGISTRO.

Patacho brasilero *Lucitano*, á Montevideo, por Jaime Llavallol é hijos.

Barca noruegues *Oscar*, por Zimmerman, Frazier y Ca.

¡Viva la Federacion!

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin danes *Prevene*, á la Havana, por D. Carlos R. Horne; cargadores—Dowdall y Lewis, 4,500 quintrles carne.

¡Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Falmouth, Rio Janeiro y Montevideo—Bergantin paquete de S. M. B. *Patridge*, el 15 á la 1.

Para Nueva York—Fragata americana *Marion*, el 15 á las 10.

Avisos Nuevos.

¡Viva la Federacion!

AVISO á los Fieles.

EL Domingo 16 del corriente, dia del Dulcísimo Nombre de Jesus, se celebra en la Iglesia Parroquial de N. S. de la Piedad, la funcion solemne del Señor de la Salud, que se venera en dicha iglesia en su altar propio, Su Divina Magestad estará espuesta por todo el dia. Predicará el Señor Canónigo y Cura D. Felipe Elortondo y Palacios.

El Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano, concede varias indulgencias, que se hallarán fijadas en la Puerta de dicha Parroquia.

Ama de leche,

BUSCA acomodo una sana y robusta. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Estados-Unidos, detras de los Egercicios, casa sin número, se puede preguntar por Pascuala Urquiza. e13—3p

¡Viva la Federacion!

A los amantes de las Bananas.

EN la Casilla Federal situada en la Alameda, las hay muy superiores. e13—3p

Se vende

UNOS pocos fraques de paño riquísimo, á precios sumamente acomodados; como igualmente cigarros habanos de todas calidades, libritos de misa y otros diferentes renglones, calle de la Paz número 76.

e13—3p

HA Desaparecido

EL dia 11 á las 10 de la mañana un jóven como de 9 años, blanco, pelo rubio, pantalon de paño negro, chaqueta oscura y gorra de mono con cinta de letras. El que lo encuentre y dé aviso en la calle de Representantes No. 15 y medio, se le dará una gratificacion.

e13—3p

Cal de la Bajada

y de primera calidad recien llegada.

SE vende á bordo ó en tierra al gusto del comprador en partidas grandes ó chicas y á precios equitativos. Ocúrrase para tratar al almacen de D. Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58 y 60.

e13 15c.

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En el almacen y pulperia calle del Restaurador Rosas No. 160

Hoy Jueves 13 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura todo el surtido de dicha casa que consiste de lo siguiente—

Jarras de loza pintadas, teteras y azucareras de id., lavatorios pintados, tazas para almuerzo, id. para caldo, platos pintados, escupideras pintadas, fuentes de orilla, vasos, copas para vino y agua, jarras y botellas de cristal, vino de Jerez embotellado, idem de Burdeos, id. Frotiñan, ginebra de Holanda, betun, papel de estraza, tabaco picado, cigarros havanos, tabaco en rama, ají en rama, harina, bacalao, jabon blanco y amarillo, yerba misionera y parnaguá, azucar blanca, cuchillos surtidos, papel blanco y de estraza, almidon de mandioca, una romana, un mostrador, y balanzas y pesas, vino carlon en pipas, ginebra, aguardiente, leña, miel, agrio, vinagre y porcion de muebles, &a.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de D. Thomas Bell.

EL Viernes 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente al mejor precio por cuenta de quien pertenezca de 500 á 600 quintales de fierro averiado.

Al mismo tiempo.

Se rematará lo siguiente que se halla en la barraca de los Señores Stuart, Macnab y Ca., en el bajo sud de la aduana.

280 atados flejes ó arcos de fierro, 39 atados de fierro en chapa, 6 barricas azadas. Todo con averia por cuenta de quien pertenezca. Tambien se venderá otras barricas de azadas sin averia.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de la Federacion número 285.

El Lunes 17 del corriente á las 11 en punto se rematará indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa, que consisten de lo siguiente.

1 sofá de cerda
1 mesa redonda de caoba grande
2 id. de arrimo
1 alfombra de gergon de 9 varas por 5
2 espegos
1 aparador de cedro para comedor
1 cuja, 2 colchones
1,500 á 2,000 baldosas
1 docdna sillas de esterilla

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Universidad núm. 108.

El Martes 18 del corriente á las 12 en punto se rematarán precisamente al mejor precio.

1 cilindro 9 pies de largo y 3 de diámetro, con todo lo necesario para una tina.

1 tina de fierro labrado 9 pies de ancho y 7 de alto con tapa circular y dos puertas á prueba de vapor.

1 bomba de fuerza con caño de bronce de 4 pulgadas y 40 pies de caño de cobre con ajustes.

1 ornalla con barras de 3 pies de largo y 1 y media pulgadas de distancia compuesta de 18-15 pulgadas.

1 tacho de fierro colado de 175 galones,

10 piezas de caño de cobre para el vapor, 15 id., id. de 1 y media pulgadas con bitoques.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA,
POR EL MISMO.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes—

Muebles.

1 hermoso tocador de luna muy grueso de cuerpo entero sobre columnas de caoba para vestirse.

2 comodas nuevas de caoba,

2 id. usadas y dos estantes para libros,

1 armario grande de piño con cajones para loza &c.

Marquezas, catres, y 1 tina de lata para baño,

1 cuna de caoba con pabellon y colchon para niños,

1 par mecheros de plata de 3 luces y 1 cuja de bronce dorada,

1 piano ingles de muy regular clase,

1 araña de cristal de mucho gusto para sala

Sillas de caoba con asiento de almohada y 1 rueda nueva para atahona.

1 silla nueva militar á la húngara con pistoleras y mandil

1 sofá de caoba forrado en crin y cuadros de pintura al oleo

1 necesario de caoba y 1 prensa para ropa

1 armario muy fino de caoba con escritorio

Vasos lapidados para agua y botellas de cristal

1 silla de montar para hombre y una romana de 50 arrobas

Cuchillos de mesa, cigarros habanos y 60 cajones de jabon de barra

Sillas de esterilla y de madera, relojes y otras alhajas.

1 coche fuerte en buen estado y un birlocho id. con guarnicion

Algunos bocois vacios y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta

Tambien se rematarán 1 hermosa máquina de platina fina y nueva para hacer café, con sus coladores respectivos, &a.

FOR
LIVERPOOL
The regular trader, fast sailing, A. 1. British built.
Barque
ISABELLA,
221 Tons Register.
Capt.—*Samuel Herbert.*

HAS all her cargo engaged, with the exception of about the bulk of fifty pipes of tallow, and a few tons of dry freight, which she can still take at the current rates, and will be despatched early in January.

Her well known accommodations, offer a first rate opportunity to those desirous of visiting Europe & those desirous of taking passage, or engaging such freight as she can still take, will please apply to the consignees, Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
d3 tfs.

FOR
LIVERPOOL.
The regular trader, fast sailing A. 1., British built Brig
BELLA PORTEÑA.
233 tons.
Capt.—*John W. Pyott.*

HAS room for a few tons of dry freight only & most comfortable accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The well known A. 1. British built barque
ARGENTINA.
248 tons.
Capt.—*Thomas Tillson.*

HAS the greater part of her cargo already engaged & will have quick despatch.

For freight or passage, her accommodations being superior, apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior A 1 British built brig
DRYAD,
per register 250 tons,
Capt. Robert Rickerty.

Is a remarkably fast sailer, has the greater part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51 calle de la Paz.
en. 7

FOR
LIVERPOOL.
The very superior, fast sailing A 1 Yarmouth built brig
HUDSON,
188 tons register,
Capt. Robert Leggett.

Is a small carrier, a first rate conveyance in every respect and will have quick despatch. For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. R. & J. Carlisle & Co. or to

C. R, HORNE,
Licensed ship broker, No, n.51 calle de la Paz.
e8

PARA EL
Havre de Gracia.
La muy excelente, clavada, forrada en cobre y de primera clase, barca francesa
ELIZA,
Su Capitan *A. Godefroy.*

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y saldrá par dicho destino con la mayor brevedad. Admite todavía como 2,000 cueros ó su equivalente en fardos.

Tambien pasageros á los que se promete el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
calle de la Victoria No. 102.
d24—tfs

Bolsas de arpillera,

DE superior calidad y varios tamaños, hay de venta en el almacen calle de Federacion No. 47. d9—1m.

FOR
New York.
The very superior fast sailing, coppered & copper festened American Ship
MARION.
burther 293 tons por register.
Capt.—*M. G. Weeks.*

HAS the bulk of her cargo engaged and going on board, and will have very quick despatch.

For terms of freight or passape, (her accommodations being superior) apply to the consignees Messrs. Daniel Gowland & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
n18 tfs.

PARA
Valparaiso
Con escala en el puerto de Montevideo.

La muy conocida, velera, A. I. barca inglesa
ALPHA
De porte de 217 toneladas
Su Capitan *D. Carlos Hodgson.*

Es buque de primera clase y marcha, saldrá á mas tardar el 15 del próximo mes de Enero, y tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros.

Por flete ó pasage, veanse con sus consignatarios los Sres. Rennie, Macfarlane y Ca.

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de No., calle de la Paz No. 51.

FOR
VALP IRAISO.
With privilege of calling at Montevideo.
The well known, fast sailing A. 1. British built Barque.
ALPHA.
per Register 217 tons.
Charles Hodgson, Master.

WILL leave at latest on 15th day of January next and has superior accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to the consignees—Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to

Charles R. Horne.
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d30 tfc.

PARA
Valparaiso
En derechura.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, A.I. bergantin sueco
FREYA
Del porte de 251 toneladas,
Su Capitan *D. Enrique Clasé.*

Saldrá para dicho destino por contrato á mas tardar el dia 9 del entrante mes de Enero, y admite flete y pasageros, teniendo para estos, las mejores comodidades y asegurándoles excelente trato.

Veanse con sus Consignatarios los Señores Zimmermmann, Frazier y Ca.,

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de No. calle de la Paz No. 51.
d30—tfs

Para el Havre.
El muy velero y de primera clase Bergantin frances
INDIEN,
Su Capitan—D. Geronimo Fremont.

SALDRA para dicho destino en la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y solo le falta como 2,500 á 3,000 cueros ó su equivalente.

Admite tambien pasageros á los que reserva el mejor trato; para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
n9 tfs.

FOR
LIVERPOOL
The well known, regulor trader, A. 1. british barque
PAMPERO
267 tons per register
John Roberts—Master

HAS engaged upwards of one half of her cargo, will commence receiving same onboard during the present week & will be despatched immediately.

For freight of the remainder, or passage, (her accommodations being of the most superior description) apply to the consignees Mes.rs Nicholson, Green & Co

or to—
Charles R. Horne.
Licensed thip broker
No. 51 calle de la Paz.
n23—tfc

FOR
LONDON.
The A. 1., very fast sailing British built Brig
BERNARD.
283 tons register.
Capt.—*Isaac C. Gales.*

HAS engaged upwards of two thirds of her carga and will be despatched quickly. For terms of freight or passage, her accomodations being very comfortable, apply to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
Philadelphia.

THE Brig *America* of Philadelphia, 210 tons burthen, Captain J. C. Benedict, will commence loading in a few days & can admit about 100 bails on freight. Apply to

Zimmermann, Frazier & Co.,
No. 69 Reconquista.
d9—tfs

FOR
LONDON
The very fast sailing A. I. British built Brig
John Scott
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*

IS receiving cargo on board, & having the greater part thereof already engaged, will have quick despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,

or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

SE VENDE
La muy hermosa y velera goleta americana
Molaeska.

Forrada y clavada en cobre, tiene 4 años de construccion y es sumamente propia para el tráfico de este rio, pues estando cargada solo cala 8 y medio pies de agua. Carga 1,200 barriles bajo cubierta y está construida para llevar mucha carga encima de cubierta. Tiene una excelente y grande cámara, está bien provista de botes, velamen, jarcias &a., y es en un todo digna de la atencion de las personas que trafican en este rio.

Por los demas pormenores ocurran á su capitan W. Hall, calle de la Paz No. 113, ó á sus consignatarios—

Bunge, Hutz y Ca.
e4—8c

FOR SALE,
Freight or Charter
The very fine fast sailing A. I. american schsoner
Molaeska,

Only four years old and heavily coppered and copper-fastened, well adapted for the trade of this river, as she only draws 8½ feet water, when loaded, stows 1,200 barrels under deck, and is calculated for carry ing a heavy deck load.

The "Molaeska" is of 152 tons measurement, a very fast sailer, and has a large airy cabin, is well found in sails, boats and every thing appertaining to a vessel.

For further particulars apply to Capt. Hall, calle de la Paz No. 113, or to the consignees—

Bunge, Hutz & Co.
e4—8c

PARA
Cádiz y Barcelona.
Saldra en todo el presente mes de Enero, la Polacra Española
MARIA,
Su Capitan—*D. Francisco Illas.*

ES buque nuevo, clavado y forrado en cobre y de las mejores condiciones; puede admitir dos mil cueros á flete para dichos destinos á precio moderado. Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
e5 tfc.

PARA
Montevideo.

SALDRA á mediados de la semana entrante el acreditado bergantin goleta brasilero LUSITANO. Los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, véanse con su capitan ó con sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
e8 tfo

EFECTOS EN VENTA
Por Mayor

EN el almacen número 22 calle de la Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al Café, se encontrarán á précios sumamente acomodados los artículos siguientes.

Azucar blanca, terciada y rubia en barricas,
Yerba Parnaguá, marcas Modesto, Loyola y Macedo,
Pasas de uva, moscatel y de higo blanco,
Cajones de cristales surtidos,
Cerveza inglesa blanca y colorada superior,
Vino champagne, id.
Tabaco negro, id.
Caña del Brasil, id.
Vino seco y dulce, id.
Vinagre de yema, id.
Idem español, id.
Miel de caña, id.
Ginebra de Holanda en canastos,
Aguardiente español,
Canela, arroz, ticholos, masacote, canela, cigarros bahianos, fariña, bacalado, papel blanco, de estraza y estracilla y otros varios renglones.

e4—tfs.

¡Atencion!
A la Esquina del Sol.

SIN embargo de ser en moda en el dia exhibir baratillos aunque á la verdad no lo son, se previene al público que en la esquina del Sol, tienda nueva calle de la Victoria No. 140, de la Plaza dos cuadras para el campo, se abrirá indispensablemente el Lunes 10 del corriente con un surtido completo de efectos nobles y á precios muy cómodos. e5 15c

---

En venta,

UNA chacra en el Partido de Quilmes á 6 leguas de la Ciudad, contiene mil varas de frente y 4,500 de fondo, con aguada permanente, de 1,500 á 2,000 cabezas lanar, dos piezas de material, 2 con techo de paja y un corral. Se venderá á moneda corriente, ó en cambio de alguna finca de valor equivalente en el Pueblo; ocurriendo para tratar á la Casa Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.

d10—tfs

WITH exclusive superior permission.

THE Hide Rope of the new invention manufactured in this City of Buenos Aires by the undersigned, weighs 25 per cent less than hemp—It serves for all classes of Running Rigging, Tacks, Sheets, Royal purchases, Tackles, Machines and Gun Breechings for its great elasticity and the ease which it gives to the ship's sides in action. With respect to its quality, it cannot be better, and its duration 1,000 per cent more than that of hemp. It has also another advantage in favor of owners of vessels, which is, a hide Rope of 2½ inch is equal to that of 3 inch hemp and in proportion until 6 inch: from 6 inch: from 6 inch to 9 inch, an inch lass.

All American vessels of war which have been on this station have made use of said Rope and Commanders have given it their decided approbation.—Commanders and masters of merhant vessels of different nations have approved of it being superior to chain, which destroys the sails. backstays, shrouds, and topmast rigging, for the want of elasticity.

Persons wishing to be supplied with said Hide Rope, will please apply and treat with Mr. J. G. Lowry, Naval Store front of the mole.

N. B. To preserve said Hide Rope apply every six months a mixture of Sweedish tar and whale oil (half each.)

The price of said Hide Rope is the same now, as it was 15 years ago: by purchasing large quantities, a reduction will be made.

The undersigned also assures that there is no article so cheap, as the hide rope manufactured in Buenos Aires.

Manuel Lourense & Sons.
d21—1mc

¡Viva la Federacion!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

D. Antonio Dimarchi ha sido examinado de Farmacia con aprobacion de este Tribunal, y recibido Profesor en la mencionada facultad.

Buenos Aires, Enero 8 de 1842.

Juan José Fontana,
Secretario.

¡Viva la Federacion!
Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.

d17—tfs

Conchavada.

EN una familia extrangera se necesitan dos conchavadas, una para la cocina, y una para mucama; se les pagará un sueldo mui bueno siempre que justifiquen una buena conducta. En la calle de la Reconquista núm. 107 pueden ocurrir para tratar. d31—tfs.

Busca acomodo

EN calidad de capataz ó mayordomo de cualquier Establecimiento, un individuo que sabe el frances, el basqueño, y el español lo muy suficiente para espresarse; sabe escribir y contar, y está garantido por personas de todo respeto.

Inteligente en todo trabajo manual, se halla apto para dirigir y ejecutar cualquier clase de trabajo: y aun de prestarse gustoso á cualquier trabajo mecánico, siempre que la naturaleza del trabajo lo exigiese, pues no tan solo no es delicado, sino que su anhelo es trabajar y satisfacer á la persona que en él depositare su confianza.

El que se interese puede ocurrir á la Panaderia francesa situada en la calle de Potosí frente al almacen de D. Adolfo Mancilla No. 111.

e7—6p

Diccionarios.

DE Nuñez de Taboada, español y frances, y frances y español en os tomos bien encuadernados se encuentran en la librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e4—tfc.

AVISO
Interesante.

SANGUIJUELAS de Europa de la mejor calidad que pueden venir se aplican y se venden, á un precio bastante equitativo en la casa barberia calle de Reconquista núm. 251 contigua á la Botica del Sr. D. Juan Bravo.

e7—

DA. Maria Josefa Belgrano, D. Silvestre Alcorta y Da. Casiana Cabral, esposa, hermano y madre política, y los demas deudos del finado Dr. D. DIEGO ALCORTA (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos se dignen acompañarles á rogar á Dios por el alma de dicho finado en el funeral que se ha de hacer en la Iglesia Catedral el Viernes 14 del corriente á las 9 de la mañana; advirtiendo que este será el solo conducto por donde se les invite á un obsequio á que serán eternamente gratos.

e12 3p.

ESCUELA INGLESA.
Calle de las Piedras número 35.

SE enseña en la lengua castellana é inglesa, todos los ramos de educacion siguientes, á saber:—Doctrina cristiana segun el catecismo del Padre Astete, lectura, escritura, cuentas de todas clases adaptadas al comercio de este Pais, aritmótica en todos sus ramos, teneduría de libros por partida doble y sencilla segun el método mas moderno, arte epistolar ó método de escribir cartas, geografia con práctica sobre los mapas y los globos. Asiste un maestro de frances tres veces á la semana. El Preceptor de este Establecimiento se ha propuesto recibir solamente 30 niños. Se reciben niños á pupilo entero á 200 pesos mensuales, á medio pupilo 100 pesos: externos 50 pesos.

e12—12p

Lona de Rusia para mangas.

EN el almacen de D. Pedro Mom calle de Belgrano No. 1 frente á la Aduana. e11 15c.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE vende un establecimiento de pulperia frente á la Iglesia de San Nicolas única esquina sola y hace muy buenos diarios y tiene poco capital. Las personas que se interesen ocurran á la calle de las Artes No. 137. e11 3p.

Bolsas vacias.

DE arpillera y lienzo brin, de varios tamaños propias para trigo, sal &c.; hay de venta en el almacen calle de Federacion No. 47.

e11 1mc.

Arpillera

RECIEN introducida de 36 y 40 pulgadas, hay una pequeña cantidad en el almacen calle de Federacion No. 47. e11 1mc.

¡Targetas de Visita!

PUNZOES y blancas con lustre y dorados, se venden en la Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e11 3c.

Se venden
En el No. 106 calle de la Piedad.

40 barriles cerveza inglesa embotellada de la mejor calidad.
12 cascos coñac superior.
20 cajones concervas inglesas en tarros riquisimos.
20 id. vino Jerez embotellado superior calidad.

e11—6c

For sale
At No. 106 calle de la Piedad.

40 barrels strong bottled ale,
12 barrels brandy
20 cases English preserves,
10 " bottled sherry,
A small quantitz of oatmeal.

e11—6c

Se alquila
A HOMBRES SOLOS

UN cuarto amueblado con ventana á la calle. En esta imprenta darán razon. e11 3*

Se vende muy barato

DE tres á cuatro mil ladrillos de buena marca de pared, en la calle de Tacuarí frente á la Crucecita de San Juan. Para tratar ocurrase á la calle de Potosí No. 173. e11—5c

---

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE acaban de recibir algunas libras de aceite de almendras superior, y una partida de baldosas á propósito para azoteas por su poco peso y solidez. En la calle de Cangallo No. 96 darán razon. e11-3c-

---

¡Gramática de Chantreau!

O Arte de hablar bien frances, se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad, frente al Colegio. e8—tfs

---

EN LA TIENDA
DE
Mrs. Corcoran,

NO. 92 calle de Cangallo, se acaba de recibir un surtido de joyeria, entre la que se cuentan cadenas de oro, sellos y llaves para relox, sarcillos, sortijas, lapiceras de oro, alfileros de pecho y porcion de otros articulos. d11—tfs.

Sal á bordo.

EN la cantidad que convenga á los compradores. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 32.

e8 15p

¡Viva la Federacion!

AVISO.

SE venden dos carros del tráfico en buen uso en la calle de las Artes No. 125, encontrarán con quien tratar. e12—3p

---

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.